



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-018/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS - DATATEC”, CON ID N° 491.547.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1846/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 302/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones, Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS - DATATEC”, con ID N° 491.547; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAF/DIV N° 146/2026 identificado como Expediente NOT-4624-2026-000034, la Dirección de Inversiones de la Gerencia Administrativa y Financiera, solicitó el inicio de procesos para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS - DATATEC”, recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 19 de junio de 2026;

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS - DATATEC”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID N° 491.547;

Que, según Acta N° 22/2026, el Comité de Suministro Público del IPS, dejó constancia de su reunión de fecha 09 de julio de 2026, en la cual resolvió: *“Se acompaña la solicitud, atendiendo a la necesidad de contar con una plataforma electrónica para la realización de operaciones en el sistema financiero nacional”*;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-018/2026

Que, por Dictamen U.O.C. N° 124/26, de fecha 06 de agosto de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS - DATATEC", el monto asciende a G. 138.111.120.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones ciento once mil ciento veinte), IVA Incluido;

Que, según Acta N° 33/2026, el Comité de Suministro Público del IPS, dejó constancia de su reunión de fecha 26 de agosto de 2026, en la cual resolvió: *"El Comité ya se expidió en el Acta N° 22/26, que acompaña la prosecución del llamado, debiendo las áreas competentes regularizar las observaciones presupuestarias y de denominación señaladas en el expediente antes de la emisión de los documentos correspondientes"*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 17 de agosto de 2026, la Dirección de Inversiones, solicitó a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología: *sus buenos oficios a fin de realizar las gestiones necesarias para la provisión de la AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN TIC emitida por el MITIC, para su posterior remisión al área de Licitaciones del Instituto... de conformidad con lo establecido en la Resolución MITIC N° 101, de fecha 28 de abril de 2021, en el exordio "Estándar de Software – Desarrollo y adquisición, Título I, Punto 6. Áreas especializadas en TIC, que, entre otras cosas, menciona cuanto sigue: "La máxima autoridad institucional del OEE deberá designar como enlace con el MITIC a su Director General TIC, Director TIC o Director de la Unidad Especializada TIC"*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 29 de setiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, remitió las observaciones y sugerencias de modificación realizadas por el MITIC;

Que, en su Memorando DOP/DLI2/N° 302/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, informó que las modificaciones solicitadas por el MITIC han sido incorporadas al pliego de bases y condiciones que se solicita elevar a consideración del Consejo de Administración;

Que, por Memorandum CA/N° 5000038453/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 253 "Derechos de Bienes Intangibles", de la Actividad N° 1, "Gestión

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-018/2026

Administrativa Institucional”, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3655/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 302/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS - DATATEC”, con ID N° 491.547.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA OPERACIONES FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS - DATATEC”, con ID N° 491.547.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2026 de fecha 01 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-018/2026

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración